



ACTA No. 46

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.
2024-2027

- - - En la población de Ixtlahuacán, Cabecera del Municipio de su mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:54 hrs. (doce horas con cincuenta y cuatro minutos) del día 13 de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco), El Presidente Municipal, Síndica y Regidores del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col., se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal e instalación formal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
4. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria.
5. Lectura, Discusión y Aprobación en su caso, del del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, por el que se Autorizan las Transferencias, Ampliaciones, Reducciones y Creaciones Presupuestales de Ingresos Obtenidos del Ejercicio Fiscal 2025 y Fondo de Fortalecimiento Social Municipal, relativos al mes de octubre de 2025 y su cierre.
6. Lectura, Discusión y Aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, solicitando la Aprobación de la Cuenta Pública correspondiente al mes de octubre del año 2025, y su remisión al H. Congreso del Estado.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la Sesión.



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.2

- - **PUNTO NÚMERO UNO.-** En este punto se procedió a nombrar lista de presentes por la Secretaria del H. Ayuntamiento, Licda. Martha Alicia Silva Rodríguez, contestando presente el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, la Síndico Municipal, Lic. Irma Leticia Abelino Delgado, las y los Regidores CC. Faustino González Velázquez, Lic. Sandra Cecilia Chávez Contreras, Gustavo Oswaldo Diego Ramos, Lic. Guadalupe Celeste Gutiérrez Vicente, Lic. Alexia Enriqueta Mendoza de la Cruz, Lic. Uriel Acevedo Rodríguez, Blanca Estela Acevedo Gómez y Zulema Lucia Rebolledo Eudave.- - - - -

- - **PUNTO NÚMERO DOS.-** Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.- - - - -

Comprobándose la **TOTALIDAD** de los integrantes del Cabildo, existiendo por lo tanto quórum legal para efectuar la sesión. Siendo las 12:55 hrs. (doce horas con cincuenta y cinco minutos), el Presidente Municipal, **C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza**, declaró legalmente instalada la Sesión.- - - - -

- - **PUNTO NÚMERO TRES.-** En este tercer punto fue leído el orden del día por la Secretaria del H. Ayuntamiento, aprobándose por **UNANIMIDAD** de los presentes. - - - - -

- - **PUNTO NÚMERO CUATRO.-** Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de la cual se dispensa la omisión de su lectura en razón de que los integrantes de este Cabildo, tuvieron a la vista dicha acta y estamparon su firma correspondiente, siendo aprobada por **UNANIMIDAD**.- - - - -

- - **PUNTO NÚMERO CINCO.-** Lectura, Discusión y Aprobación en su caso, del del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, por el que se Autorizan las Transferencias, Ampliaciones, Reducciones y Creaciones Presupuestales de Ingresos Obtenidos del Ejercicio Fiscal 2025 y Fondo de Fortalecimiento Social Municipal, relativos al mes de octubre de 2025 y su cierre.



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO, POR EL QUE SE AUTORIZAN LAS TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y CREACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 Y FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL, RELATIVOS AL MES DE OCTUBRE DE 2025 Y SU CIERRE.



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.3

H. CABILDO MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN
IXTLAHUACÁN, COLIMA.
PRESENTE.-

La Comisión de Hacienda del H. Cabildo del Municipio de Ixtlahuacán, integrada por los CC. Regidor **URIEL ACEVEDO RODRÍGUEZ**; Presidente Municipal **ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA**; Síndica Municipal **IRMA LETICIA ABELINO DELGADO**; Regidora **ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE** y Regidor **FAUSTINO GONZÁLEZ VELÁZQUEZ**, el primero de los citados con carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión edilicia antes referida, con fundamento en las facultades que nos otorgan los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90, fracción IV, y 94, fracción I, de La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 43, 44, 45, fracción IV, incisos a) y j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 1, 2, numeral 1, 3, 8, 9, 11, fracción I, 12, fracciones VI, VII y VIII, 16, fracción III, 18, fracción III, y 19, fracción VIII, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; 62, fracción XXIV, 63, fracciones VIII y IX, 109, fracción IV, 218, fracción V, y 221, fracción VIII, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima; a efecto de proponer a trámite el asunto al rubro, para lo cual hago del conocimiento lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - Que se encuentra el oficio MIT/241/2024.2027/2025 de fecha 11 (once) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco), suscrito por el titular de la Tesorería Municipal de Ixtlahuacán, a cargo del **C.P. Alejandro Lara Esqueda**, por medio del cual solicita sean autorizadas las modificaciones presupuestales, afectando los presupuestos de ingresos y de egresos del Municipio de Ixtlahuacán, del mes de octubre del Ejercicio Fiscal 2025.

SEGUNDO.- Que la Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, llevó a cabo reunión de trabajo celebrada con fecha de 11 (once) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco), para el análisis de las transferencias presupuestales señaladas en el punto primero del presente dictamen y correspondientes al mes de octubre del Ejercicio Fiscal 2025.

TERCERO.- Las ampliaciones y reducciones propuestas a realizarse afectando el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2025 del Municipio de Ixtlahuacán, son las siguientes:

TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y CREACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 Y FONDO DE FORTALECIMIENTO SOCIAL MUNICIPAL; TODOS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2025 Y SU CIERRE:

TRANSFERENCIAS DE CIERRE AGRUPADAS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				
Fuente	Descripción	Ampliaciones	Reducciones	Diferencia
01-01-01	Ingresos Obtenidos del Ejercicio	6,433,784.43	6,433,784.43	-
02-05-03	Fondo de Infraestructura Social Municipal	-	-	-
02-05-04	Fondo de Fortalecimiento Social Municipal	-	-	-
02-05-17	Caminos Artesanales	2,360,950.00	2,360,950.00	-
TOTALES		8,794,734.43	8,794,734.43	-

TRANSFERENCIAS DE CIERRE AGRUPADAS POR OBJETO DEL GASTO				
Fuente	Descripción	Ampliaciones	Reducciones	Diferencia
1	Servicios Personales	2,880,323.64	2,880,323.64	-
2	Materiales y Suministros	258,668.41	688,246.45	- 429,578.04
3	Servicios Generales	3,118,524.30	1,488,408.24	1,630,116.06
4	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,687,866.71	392,954.73	1,294,911.98
5	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,200.00	100,000.00	- 98,800.00
6	Inversión Pública	-	2,396,650.00	- 2,396,650.00
9	Deuda Pública	848,151.37	848,151.37	-
TOTALES		8,794,734.43	8,794,734.43	-



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.4

TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y CREACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO			
UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
05-01-01	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS	15,150.17	
05-01-01	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS		15,150.17
05-01-01	01-04-03-01 RCV	257,710.24	
03-01-01	01-05-04-31 BONO DEL BURÓCRATA		257,710.24
13-01-03	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	49,900.00	
13-01-03	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		49,900.00
03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	32,779.76	
03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		32,779.76
03-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	1,408.00	
03-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL		1,408.00
03-01-03	01-01-03-01 SUELDO	7,099.65	
03-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	919.44	
03-01-05	01-01-03-03 QUINQUENIOS	1,896.79	
03-01-05	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	544.78	
03-01-05	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	786.52	
03-01-05	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	1,079.68	
03-01-05	01-01-03-01 SUELDO	18,825.00	
03-01-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,838.88	
03-01-05	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	987.60	
03-01-05	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	1,060.00	
03-01-06	01-01-03-01 SUELDO	21,298.95	
03-01-06	01-01-03-01 SUELDO		21,298.95
03-01-06	01-01-03-03 QUINQUENIOS	3,777.49	
03-01-06	01-01-03-03 QUINQUENIOS		3,777.49
03-01-06	01-03-04-01 COMPENSACIONES	297.36	
03-01-06	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	2,758.32	
03-01-06	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		1,206.42
03-01-11	01-01-03-03 QUINQUENIOS	2,122.53	
03-01-11	01-01-03-03 QUINQUENIOS		2,122.53
03-01-11	01-03-04-01 COMPENSACIONES	3,198.24	
04-01-01	01-01-03-01 SUELDO	52,134.15	
04-01-01	01-01-03-01 SUELDO		52,134.15
04-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	1,481.20	
04-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS		1,481.20
04-01-03	01-01-03-01 SUELDO	2,363.90	
04-01-03	01-01-03-01 SUELDO		2,363.90
04-01-03	01-01-03-03 QUINQUENIOS	1,209.17	
04-01-03	01-01-03-03 QUINQUENIOS		1,209.17
04-01-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES	99.12	
04-01-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES		99.12
04-01-04	01-01-03-01 SUELDO	13,553.05	
04-01-04	01-01-03-01 SUELDO		13,553.05
04-01-04	01-01-03-03 QUINQUENIOS	794.78	
04-01-04	01-01-03-03 QUINQUENIOS		794.78
04-01-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES	5,198.24	
04-01-04	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	786.52	
05-01-01	01-01-03-01 SUELDO	101,605.80	
05-01-01	01-01-03-01 SUELDO		101,605.80
05-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	13,839.56	
05-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS		13,839.56
05-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	7,557.76	
05-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		7,557.76
05-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	6,913.20	
05-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		6,913.20



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.5

05-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	13,791.60	
05-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		13,791.60
05-01-05	01-01-03-03 QUINQUENIOS	1,192.80	
05-01-05	01-01-03-03 QUINQUENIOS		1,192.80
06-01-04	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	530.00	
06-01-04	01-01-03-01 SUELDO	7,899.90	
06-01-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES	3,099.12	
06-01-04	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	919.44	
07-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	1,782.08	
07-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS		1,782.08
07-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	2,699.20	
07-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	2,469.00	
07-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		2,469.00
07-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	4,597.20	
07-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		4,597.20
07-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	1,590.00	
07-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL		1,590.00
07-01-05	01-01-03-01 SUELDO	7,099.65	
07-01-05	01-01-03-01 SUELDO		7,099.65
07-01-05	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	272.39	
07-01-05	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		272.39
07-01-05	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	393.26	
07-01-05	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	539.84	
07-01-05	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	493.80	
07-01-05	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	530.00	
08-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	1,902.68	
09-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	272.39	
09-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	539.84	
09-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	530.00	
09-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		66,420.07
01-01-01	01-01-01-02 COMPENSACIONES	24,221.88	
01-01-01	01-01-01-02 COMPENSACIONES		24,221.88
02-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES	7,100.00	
03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	7,300.00	
03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		7,300.00
03-01-02	01-01-03-01 SUELDO	11,740.20	
03-01-02	01-01-03-01 SUELDO		11,740.20
03-01-03	01-01-03-01 SUELDO	10,000.20	
03-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	2,000.00	
03-01-05	01-01-03-01 SUELDO	10,710.15	
03-01-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,000.00	
03-01-06	01-01-03-01 SUELDO	10,000.20	
03-01-06	01-01-03-01 SUELDO		10,000.20
03-01-06	01-03-04-01 COMPENSACIONES	4,600.00	
03-01-06	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	2,000.00	
03-01-08	01-01-03-01 SUELDO	16,650.30	
03-01-08	01-03-04-01 COMPENSACIONES	10,000.00	
03-01-08	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	4,600.00	
03-01-10	01-01-03-01 SUELDO	8,120.10	
03-01-10	01-03-04-01 COMPENSACIONES	7,300.00	
03-01-10	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	2,300.00	
03-01-11	01-03-04-01 COMPENSACIONES	1,200.00	
03-01-13	01-01-03-01 SUELDO	4,100.00	
03-01-13	01-01-03-01 SUELDO		4,100.00
04-01-01	01-01-03-01 SUELDO	9,500.10	
04-01-01	01-01-03-01 SUELDO		9,500.10
04-01-03	01-01-03-01 SUELDO	12,000.00	
04-01-03	01-01-03-01 SUELDO		12,000.00
04-01-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES	9,500.00	
04-01-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES		9,500.00
04-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	759.36	



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.6

04-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		759.36
04-01-05	01-01-03-01 SUELDO	2,081.80	
04-01-05	01-01-03-01 SUELDO		2,081.80
04-01-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,000.00	
04-01-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		1,000.00
05-01-01	01-01-03-01 SUELDO	54,500.70	
05-01-01	01-01-03-01 SUELDO		54,500.70
05-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	8,100.00	
05-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		8,100.00
05-01-02	01-01-03-01 SUELDO	12,000.00	
05-01-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	2,000.00	
05-01-03	01-01-03-01 SUELDO	12,000.00	
05-01-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES	9,500.00	
05-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	2,500.00	
05-01-04	01-01-03-01 SUELDO	10,500.15	
05-01-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES	8,700.00	
05-01-04	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	2,000.00	
05-01-04	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		2,000.00
06-01-02	01-01-03-01 SUELDO	6,000.00	
06-01-02	01-01-03-01 SUELDO		1,265.05
06-01-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	2,000.00	
06-01-04	01-01-03-01 SUELDO	7,000.05	
06-01-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES	2,900.00	
06-01-04	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,000.00	
07-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	6,400.00	
07-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		6,400.00
07-01-04	01-01-03-01 SUELDO	3,090.00	
07-01-04	01-01-03-01 SUELDO		3,090.00
07-01-05	01-01-03-01 SUELDO	5,150.10	
07-01-05	01-01-03-01 SUELDO		5,150.10
07-01-06	01-01-03-01 SUELDO	6,590.10	
07-01-06	01-03-04-01 COMPENSACIONES	5,300.00	
07-01-06	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,800.00	
07-01-07	01-01-03-01 SUELDO	12,000.15	
08-01-03	01-01-03-01 SUELDO	7,210.05	
08-01-03	01-01-03-01 SUELDO		7,210.05
08-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,000.00	
08-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		327.86
09-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		188,778.29
09-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES	5,700.00	
09-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		5,700.00
03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	297.36	
03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		297.36
03-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	530.00	
03-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL		530.00
03-01-02	01-01-03-01 SUELDO	17,699.70	
03-01-02	01-01-03-01 SUELDO		17,699.70
03-01-02	01-01-03-03 QUINQUENIOS	3,568.52	
03-01-02	01-01-03-03 QUINQUENIOS		2,953.77
04-01-04	01-01-03-01 SUELDO	7,025.55	
04-01-04	01-01-03-01 SUELDO		7,025.55
04-01-04	01-01-03-03 QUINQUENIOS	1,419.40	
04-01-04	01-01-03-03 QUINQUENIOS		1,419.40
04-01-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES	1,599.12	
05-01-01	01-01-03-01 SUELDO	27,856.05	
05-01-01	01-01-03-01 SUELDO		27,856.05
05-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	7,039.70	
05-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS		7,039.70
05-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	2,159.36	
05-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		1,628.43
05-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	1,975.20	
05-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		1,975.20
05-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	3,677.76	
05-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		3,677.76
05-01-05	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	530.00	



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.7

05-01-05	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL		530.00
05-01-05	01-01-03-03 QUINQUENIOS	1,419.40	
05-01-05	01-01-03-03 QUINQUENIOS		1,419.40
07-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	2,838.80	
07-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS		2,838.80
07-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	1,079.68	
07-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	987.60	
07-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		987.60
07-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,838.88	
07-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		1,838.88
07-01-05	01-01-03-01 SUELDO	7,025.55	
07-01-05	01-01-03-01 SUELDO		7,025.55
07-01-05	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	272.39	
07-01-05	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		272.39
07-01-05	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	539.84	
07-01-05	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	493.80	
09-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	272.39	
09-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	539.84	
09-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		5,670.35
03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	3,400.00	
03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		3,400.00
03-01-06	01-01-03-01 SUELDO	8,000.10	
03-01-06	01-01-03-01 SUELDO		8,000.10
03-01-06	01-03-04-01 COMPENSACIONES	2,400.00	
03-01-06	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,600.00	
04-01-01	01-01-03-01 SUELDO	6,370.05	
04-01-01	01-01-03-01 SUELDO		6,370.05
04-01-04	01-01-03-01 SUELDO	4,000.05	
04-01-04	01-01-03-01 SUELDO		4,000.05
05-01-01	01-01-03-01 SUELDO	20,075.25	
05-01-01	01-01-03-01 SUELDO		20,075.25
05-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	5,575.00	
05-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		5,575.00
05-01-02	01-01-03-01 SUELDO	4,000.05	
05-01-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	600.00	
05-01-03	01-01-03-01 SUELDO	4,000.05	
05-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	600.00	
08-01-01	01-01-03-01 SUELDO	5,719.65	
08-01-01	01-01-03-01 SUELDO		5,719.65
06-01-01	01-01-03-01 SUELDO		13,200.10
03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	12,150.00	
03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		12,150.00
04-01-01	01-01-03-01 SUELDO	10,000.50	
04-01-01	01-01-03-01 SUELDO		10,000.50
05-01-01	01-01-03-01 SUELDO	10,000.50	
05-01-01	01-01-03-01 SUELDO		10,000.50
05-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	7,581.68	
05-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		7,581.68
05-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,800.00	
05-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		1,800.00
08-01-01	01-01-03-01 SUELDO	10,000.50	
08-01-01	01-01-03-01 SUELDO		10,000.50
08-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	817.60	
08-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		817.60
03-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES	56,672.88	
03-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES		56,672.88
03-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES	35,359.57	
06-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES		35,359.57



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.8

10-01-02	04-03-04-00 SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	124,000.00	
05-01-01	03-01-03-01 CONSUMO DE AGUA POTABLE		64,278.22
06-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		15,000.00
05-01-01	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA		15,000.00
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		29,721.78
10-01-01	04-03-09-00 OTROS SUBSIDIOS	51,496.04	
05-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		20,000.00
06-01-01	02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO		10,000.00
05-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		10,000.00
05-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		11,496.04
13-01-03	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	30,000.00	
13-01-03	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		30,000.00
13-01-03	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	12,500.00	
13-01-03	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		12,500.00
03-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	4,882.00	
03-01-01	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL		4,882.00
03-01-07	02-07-03-01 BALONES, REDES, TROFEOS, RAQUETAS Y GUANTES	3,200.00	
03-01-01	02-07-01-01 UNIFORMES		3,200.00
03-01-01	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	111,000.00	
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		20,000.00
05-01-01	02-06-01-02 DIESEL		20,000.00
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		71,000.00
02-01-01	03-06-01-04 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR ESPECTACULARES DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	8,000.00	
06-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN		8,000.00
04-01-01	03-03-03-03 SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SOFTWARE	25,000.00	
05-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		10,000.00
06-01-01	02-04-02-01 CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS		15,000.00
06-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	9,700.00	
03-01-01	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	30,000.00	
03-01-08	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.		5,000.00
05-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		10,000.00
11-01-01	06-02-04-07 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN		24,700.00



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.9

06-01-01	02-06-01-02 DIESEL	1,050.54	
05-01-01	02-06-01-02 DIESEL		1,050.54
02-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,923.58	
03-01-09	02-06-01-01 GASOLINA	3,860.01	
04-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	2,400.03	
05-01-03	02-06-01-01 GASOLINA	2,100.00	
05-01-04	02-06-01-01 GASOLINA	2,997.41	
07-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	2,250.02	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		15,531.05
09-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	12,600.00	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		12,600.00
09-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	11,146.42	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		11,146.42
09-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	12,984.77	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		12,984.77
02-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,800.00	
03-01-09	02-06-01-01 GASOLINA	4,500.03	
04-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	2,450.02	
05-01-03	02-06-01-01 GASOLINA	2,000.00	
05-01-04	02-06-01-01 GASOLINA	4,500.00	
07-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	2,600.00	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		17,850.05
05-01-01	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	121,000.00	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		121,000.00
05-01-01	03-01-01-01 ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	171,000.00	
05-01-01	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO		171,000.00
02-01-01	03-06-01-04 PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN MASIVA POR ESPECTACULARES DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL	6,500.00	
03-01-01	02-07-01-01 UNIFORMES		6,500.00
06-01-01	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS	2,700.00	
06-01-01	02-04-02-01 CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS		2,700.00
03-01-01	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	41,000.00	
03-01-03	04-05-02-00 JUBILACIONES		41,000.00
13-01-03	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	164,000.00	
13-01-03	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	30,000.00	
13-01-03	04-04-01-00 AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	12,500.00	
05-01-01	05-08-01-04 TERRENO		100,000.00
05-01-01	02-06-01-02 DIESEL		25,000.00
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		25,000.00
03-01-08	02-01-05-01 MATERIAL IMPRESO.		6,500.00
05-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		5,000.00
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		15,000.00
03-01-03	04-05-02-00 JUBILACIONES		30,000.00
03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	32,779.76	
03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		32,779.76
03-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	3,710.00	
03-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL		3,710.00



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.10

03-01-03	01-01-03-01 SUELDO	7,099.65	
03-01-03	01-01-03-03 QUINQUENIOS	270.64	
03-01-03	01-01-03-03 QUINQUENIOS		270.64
03-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	919.44	
03-01-03	01-05-04-48 DÍA 31	5.49	
03-01-03	01-05-04-48 DÍA 31		5.49
03-01-05	01-01-03-03 QUINQUENIOS	1,896.79	
03-01-05	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	544.78	
03-01-05	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	786.52	
03-01-05	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	1,079.68	
03-01-05	01-05-04-48 DÍA 31	1,255.00	
03-01-05	01-01-03-01 SUELDO	18,825.00	
03-01-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,838.88	
03-01-05	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	987.60	
03-01-05	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	1,060.00	
03-01-06	01-01-03-01 SUELDO	21,298.95	
03-01-06	01-01-03-01 SUELDO		21,298.95
03-01-06	01-01-03-03 QUINQUENIOS	4,785.50	
03-01-06	01-01-03-03 QUINQUENIOS		4,785.50
03-01-06	01-03-04-01 COMPENSACIONES	297.36	
03-01-06	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	2,758.32	
03-01-11	01-01-03-03 QUINQUENIOS	2,627.02	
03-01-11	01-01-03-03 QUINQUENIOS		2,627.02
03-01-11	01-03-04-01 COMPENSACIONES	3,198.24	
03-01-11	01-05-04-48 DÍA 31	16.98	
03-01-11	01-05-04-48 DÍA 31		16.98
04-01-01	01-01-03-01 SUELDO	52,134.15	
04-01-01	01-01-03-01 SUELDO		52,134.15
04-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	9,890.56	
04-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS		9,890.56
04-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	1,316.80	
04-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		1,316.80
04-01-01	01-05-04-48 DÍA 31	67.50	
04-01-01	01-05-04-48 DÍA 31		67.50
04-01-03	01-01-03-01 SUELDO	7,099.65	
04-01-03	01-01-03-01 SUELDO		7,099.65
04-01-03	01-01-03-03 QUINQUENIOS	1,917.06	
04-01-03	01-01-03-03 QUINQUENIOS		1,917.06
04-01-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES	99.12	
04-01-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES		99.12
04-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	919.44	
04-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		919.44
04-01-03	01-05-04-48 DÍA 31	11.49	
04-01-03	01-05-04-48 DÍA 31		11.49
04-01-04	01-01-03-01 SUELDO	14,199.30	
04-01-04	01-01-03-01 SUELDO		14,199.30
04-01-04	01-01-03-03 QUINQUENIOS	1,434.22	
04-01-04	01-01-03-03 QUINQUENIOS		1,434.22
04-01-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES	5,198.24	
04-01-04	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	786.52	
04-01-04	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	223.76	
04-01-04	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		223.76
04-01-04	01-05-04-48 DÍA 31	946.62	
04-01-04	01-05-04-48 DÍA 31		48.44



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.11

05-01-01	01-01-03-01 SUELDO	101,605.80	
05-01-01	01-01-03-01 SUELDO		77,057.72
05-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	13,839.56	
05-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS		13,839.56
05-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	12,486.80	
05-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		12,486.80
05-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	1,022.80	
05-01-01	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO		1,022.80
05-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	7,557.76	
05-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	6,913.20	
05-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		6,913.20
05-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	13,791.60	
05-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		13,791.60
05-01-01	01-05-04-48 DÍA 31	5,410.01	
05-01-01	01-05-04-48 DÍA 31		5,410.01
05-01-05	01-01-03-03 QUINQUENIOS	1,192.80	
05-01-05	01-01-03-03 QUINQUENIOS		1,192.80
05-01-05	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	223.76	
05-01-05	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE		223.76
06-01-03	01-01-03-01 SUELDO	282.65	
06-01-03	01-01-03-01 SUELDO		282.65
06-01-03	01-01-03-03 QUINQUENIOS	40.33	
06-01-03	01-01-03-03 QUINQUENIOS		40.33
06-01-03	01-05-04-48 DÍA 31	11.49	
06-01-03	01-05-04-48 DÍA 31		11.49
06-01-04	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	530.00	
06-01-04	01-01-03-01 SUELDO	7,899.90	
06-01-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES	5,099.12	
06-01-04	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	919.44	
06-01-06	01-01-03-01 SUELDO	282.65	
06-01-06	01-01-03-01 SUELDO		282.65
06-01-06	01-01-03-03 QUINQUENIOS	40.33	
06-01-06	01-01-03-03 QUINQUENIOS		40.33
06-01-06	01-05-04-48 DÍA 31	11.49	
06-01-06	01-05-04-48 DÍA 31		11.49
06-01-07	01-01-03-03 QUINQUENIOS	36.44	
06-01-07	01-01-03-03 QUINQUENIOS		36.44
06-01-07	01-05-04-48 DÍA 31	9.54	
06-01-07	01-05-04-48 DÍA 31		9.54
07-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	9,745.98	
07-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS		9,745.98
07-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	2,699.20	
07-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	2,469.00	
07-01-01	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA		1,108.33
07-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	4,597.20	
07-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		4,597.20
07-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	1,590.00	
07-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL		1,590.00
07-01-05	01-01-03-01 SUELDO	7,099.65	
07-01-05	01-01-03-01 SUELDO		7,099.65
07-01-05	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	272.39	
07-01-05	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		272.39
07-01-05	01-05-01-01 FONDO DE AHORRO	393.26	



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.12

07-01-05	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	539.84	
07-01-05	01-05-04-10 AYUDA PARA RENTA	493.80	
07-01-05	01-05-04-48 DÍA 31	473.31	
07-01-05	01-05-04-48 DÍA 31		473.31
07-01-05	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	530.00	
08-01-01	01-01-03-01 SUELDO	14,199.30	
08-01-01	01-01-03-01 SUELDO		14,199.30
08-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,838.88	
08-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		1,838.88
08-01-01	01-05-04-48 DÍA 31	82.98	
08-01-01	01-05-04-48 DÍA 31		82.98
08-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	1,902.68	
09-01-01	01-04-01-02 PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	272.39	
09-01-01	01-05-04-09 AYUDA DE TRANSPORTE	539.84	
09-01-01	01-05-04-50 ESTIMULO PROFESIONAL	530.00	
01-01-01	01-01-01-02 COMPENSACIONES		105,246.18
01-01-01	01-01-01-02 COMPENSACIONES	100,866.17	
01-01-01	01-01-01-02 COMPENSACIONES		100,866.17
02-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES	3,000.00	
03-01-01	01-01-03-01 SUELDO	13,933.35	
03-01-01	01-01-03-01 SUELDO		142,406.13
03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	6,400.00	
03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		6,400.00
03-01-02	01-01-03-01 SUELDO	8,500.20	
03-01-02	01-01-03-01 SUELDO		4,809.84
03-01-03	01-01-03-01 SUELDO	10,000.20	
03-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	2,000.00	
03-01-05	01-01-03-01 SUELDO	8,500.20	
03-01-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	900.00	
03-01-06	01-01-03-01 SUELDO	9,000.15	
03-01-06	01-01-03-01 SUELDO		9,000.15
03-01-06	01-03-04-01 COMPENSACIONES	2,800.00	
03-01-06	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,900.00	
03-01-08	01-01-03-01 SUELDO	15,650.25	
03-01-08	01-03-04-01 COMPENSACIONES	5,300.00	
03-01-08	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	3,400.00	
03-01-10	01-01-03-01 SUELDO	4,120.05	
03-01-10	01-03-04-01 COMPENSACIONES	3,400.00	
03-01-10	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,500.00	
03-01-11	01-03-04-01 COMPENSACIONES	1,000.00	
03-01-13	01-01-03-01 SUELDO	3,900.00	
03-01-13	01-01-03-01 SUELDO		3,900.00
04-01-01	01-01-03-01 SUELDO	9,300.00	
04-01-01	01-01-03-01 SUELDO		9,300.00
04-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	3,500.00	
04-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		3,500.00
04-01-03	01-01-03-01 SUELDO	5,000.10	
04-01-03	01-01-03-01 SUELDO		5,000.10
04-01-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES	2,100.00	
04-01-03	01-03-04-01 COMPENSACIONES		2,100.00
04-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,000.00	
04-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		1,000.00
04-01-05	01-01-03-01 SUELDO	4,000.05	
04-01-05	01-01-03-01 SUELDO		4,000.05
04-01-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	500.00	
04-01-05	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		500.00
05-01-01	01-01-03-01 SUELDO	51,000.60	
05-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	16,150.00	



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.13

05-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES		16,150.00
05-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	9,000.00	
05-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		9,000.00
05-01-02	01-01-03-01	SUELDO	12,000.00	
05-01-02	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	2,500.00	
05-01-03	01-01-03-01	SUELDO	12,000.00	
05-01-03	01-03-04-01	COMPENSACIONES	9,250.00	
05-01-03	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	2,500.00	
05-01-04	01-01-03-01	SUELDO	7,400.10	
05-01-04	01-03-04-01	COMPENSACIONES	1,500.00	
05-01-04	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,300.00	
05-01-04	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		229.28
06-01-02	01-01-03-01	SUELDO	4,200.00	
06-01-02	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	400.00	
06-01-04	01-01-03-01	SUELDO	7,000.05	
06-01-04	01-03-04-01	COMPENSACIONES	1,100.00	
06-01-04	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,000.00	
07-01-01	01-01-03-01	SUELDO	2,991.20	
07-01-01	01-01-03-01	SUELDO		2,991.20
07-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	4,600.00	
07-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		4,600.00
07-01-04	01-01-03-01	SUELDO	3,090.00	
07-01-04	01-01-03-01	SUELDO		3,090.00
07-01-04	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	340.00	
07-01-04	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		340.00
07-01-05	01-01-03-01	SUELDO	5,150.10	
07-01-05	01-01-03-01	SUELDO		5,150.10
07-01-06	01-01-03-01	SUELDO	6,590.10	
07-01-06	01-03-04-01	COMPENSACIONES	4,200.00	
07-01-06	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,600.00	
07-01-07	01-01-03-01	SUELDO	12,000.15	
08-01-03	01-01-03-01	SUELDO	7,210.05	
08-01-03	01-01-03-01	SUELDO		7,210.05
08-01-03	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,000.00	
05-01-01	01-05-04-20	BONO DE ANTIGÜEDAD		77,000.00
03-01-01	01-01-03-01	SUELDO	24,643.20	
03-01-01	01-01-03-01	SUELDO		24,643.20
03-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	297.36	
03-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES		297.36
03-01-01	01-05-04-48	DÍA 31	710.37	
03-01-01	01-05-04-48	DÍA 31		710.37
03-01-01	01-05-04-50	ESTIMULO PROFESIONAL	530.00	
03-01-01	01-05-04-50	ESTIMULO PROFESIONAL		530.00
03-01-02	01-01-03-01	SUELDO	17,699.70	
03-01-02	01-01-03-03	QUINQUENIOS	3,568.52	
03-01-02	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	753.60	
03-01-02	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		753.60
03-01-02	01-05-04-48	DÍA 31	1,179.98	
03-01-02	01-05-04-48	DÍA 31		891.88
04-01-04	01-01-03-01	SUELDO	7,025.55	
04-01-04	01-01-03-01	SUELDO		7,025.55
04-01-04	01-01-03-03	QUINQUENIOS	1,419.40	
04-01-04	01-01-03-03	QUINQUENIOS		1,419.40
04-01-04	01-03-04-01	COMPENSACIONES	1,599.12	
04-01-04	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	539.84	
04-01-04	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		539.84
04-01-04	01-05-04-25	BONO DE CUMPLEAÑOS	4,557.54	
04-01-04	01-05-04-48	DÍA 31	468.37	
05-01-01	01-01-03-01	SUELDO	27,856.05	
05-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS	7,039.70	



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.14

05-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS		7,039.70
05-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	3,396.48	
05-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES		3,396.48
05-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	2,159.36	
05-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	1,975.20	
05-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA		1,975.20
05-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	3,677.76	
05-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		3,677.76
05-01-01	01-05-04-48	DÍA 31	1,857.07	
05-01-01	01-05-04-48	DÍA 31		1,857.07
05-01-05	01-05-04-50	ESTIMULO PROFESIONAL	530.00	
05-01-05	01-05-04-50	ESTIMULO PROFESIONAL		530.00
05-01-05	01-01-03-03	QUINQUENIOS	1,419.40	
05-01-05	01-01-03-03	QUINQUENIOS		1,419.40
05-01-05	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	539.84	
05-01-05	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE		539.84
05-01-05	01-05-04-48	DÍA 31	348.18	
05-01-05	01-05-04-48	DÍA 31		348.18
07-01-01	01-01-03-01	SUELDO	14,051.10	
07-01-01	01-01-03-01	SUELDO		14,051.10
07-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS	2,838.80	
07-01-01	01-01-03-03	QUINQUENIOS		2,838.80
07-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	1,079.68	
07-01-01	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	987.60	
07-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,838.88	
07-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		1,838.88
07-01-01	01-05-04-48	DÍA 31	163.95	
07-01-01	01-05-04-48	DÍA 31		163.95
07-01-05	01-01-03-01	SUELDO	7,025.55	
07-01-05	01-01-03-01	SUELDO		7,025.55
07-01-05	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	272.39	
07-01-05	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE		272.39
07-01-05	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	539.84	
07-01-05	01-05-04-10	AYUDA PARA RENTA	493.80	
07-01-05	01-05-04-48	DÍA 31	468.37	
07-01-05	01-05-04-48	DÍA 31		3.81
09-01-01	01-04-01-02	PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE	272.39	
09-01-01	01-05-04-09	AYUDA DE TRANSPORTE	539.84	
09-01-01	01-01-03-01	SUELDO		62,574.47
03-01-01	01-01-03-01	SUELDO	3,500.10	
03-01-01	01-01-03-01	SUELDO		3,500.10
03-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	3,400.00	
03-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES		3,400.00
03-01-06	01-01-03-01	SUELDO	8,000.10	
03-01-06	01-01-03-01	SUELDO		6,158.10
03-01-06	01-03-04-01	COMPENSACIONES	2,400.00	
03-01-06	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	1,600.00	
04-01-01	01-01-03-01	SUELDO	6,370.05	
04-01-01	01-01-03-01	SUELDO		6,370.05
04-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	3,500.00	
04-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES		3,500.00
04-01-04	01-01-03-01	SUELDO	4,000.05	
04-01-04	01-01-03-01	SUELDO		4,000.05
05-01-01	01-01-03-01	SUELDO	20,075.25	
05-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES	8,150.00	
05-01-01	01-03-04-01	COMPENSACIONES		8,150.00
05-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA	5,575.00	
05-01-01	01-05-04-46	CANASTA BÁSICA		5,575.00
05-01-02	01-01-03-01	SUELDO	4,000.05	



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.15

05-01-02	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	600.00	
05-01-03	01-01-03-01 SUELDO	4,000.05	
05-01-03	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	600.00	
08-01-01	01-01-03-01 SUELDO	17,500.05	
08-01-01	01-01-03-01 SUELDO		17,500.05
08-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	4,560.00	
08-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		4,560.00
05-01-01	01-05-04-39 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL		35,117.35
03-01-01	01-01-03-01 SUELDO	10,000.50	
03-01-01	01-01-03-01 SUELDO		10,000.50
03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	12,150.00	
03-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		12,150.00
04-01-01	01-01-03-01 SUELDO	10,000.50	
04-01-01	01-01-03-01 SUELDO		10,000.50
04-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	8,000.00	
04-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		8,000.00
05-01-01	01-01-03-01 SUELDO	10,000.50	
05-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	8,000.00	
05-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		8,000.00
05-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,000.00	
05-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		1,000.00
08-01-01	01-01-03-01 SUELDO	10,000.50	
08-01-01	01-01-03-01 SUELDO		10,000.50
08-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA	1,800.00	
08-01-01	01-05-04-46 CANASTA BÁSICA		1,800.00
06-01-01	01-01-03-01 SUELDO		10,000.50
09-01-01	01-01-03-01 SUELDO	178,177.67	
09-01-01	01-01-03-03 QUINQUENIOS	12,810.04	
09-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	2,201.76	
09-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		198,889.47
09-01-01	01-05-04-48 DÍA 31	7,957.54	
09-01-01	01-05-04-48 DÍA 31		7,957.54
09-01-02	01-03-04-01 COMPENSACIONES	5,700.00	
09-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES	64,334.74	
09-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		64,334.74
03-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES	105,856.20	
03-01-03	04-05-02-00 JUBILACIONES		82,845.54
02-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES		23,010.66
03-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES	2,964.52	
02-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES		2,964.52
03-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES	25,707.61	
06-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES	2,993.95	
02-01-01	04-05-02-00 JUBILACIONES		28,701.56
04-01-01	03-03-09-05 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	37,000.00	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		37,000.00
05-01-03	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	2,500.00	
05-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		2,500.00
04-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA	300.00	
05-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		300.00
06-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	18,000.00	
06-01-01	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS		9,000.00



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.16

06-01-01	02-04-06-02 MATERIAL ELÉCTRICO PARA EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO		9,000.00
06-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,800.00	
06-01-01	02-04-02-01 CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS		1,800.00
06-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	1,500.00	
06-01-01	02-04-02-01 CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS		1,500.00
06-01-01	02-06-01-02 DIESEL	3,955.63	
05-01-01	02-06-01-02 DIESEL		3,955.63
02-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	2,100.10	
03-01-09	02-06-01-01 GASOLINA	3,612.26	
04-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	2,700.00	
05-01-03	02-06-01-01 GASOLINA	2,750.11	
07-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	2,683.95	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		13,846.42
09-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	6,809.36	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		6,809.36
02-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,700.00	
03-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,000.00	
03-01-08	02-06-01-01 GASOLINA	900.00	
03-01-09	02-06-01-01 GASOLINA	12,196.00	
04-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,050.54	
05-01-03	02-06-01-01 GASOLINA	1,086.20	
05-01-04	02-06-01-01 GASOLINA	2,433.21	
06-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	9,569.58	
07-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	2,482.71	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		32,418.24
06-01-01	02-06-01-02 DIESEL	16,093.32	
05-01-01	02-06-01-02 DIESEL		16,093.32
09-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	12,908.97	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		12,908.97
12-01-01	09-01-01-17 ADELANTO DE PARTICIPACIONES 2024	39,818.00	
12-01-01	09-01-01-17 ADELANTO DE PARTICIPACIONES 2024		39,818.00
03-01-09	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,700.00	
05-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		2,700.00
06-01-01	02-06-01-04 ACEITES Y GRASAS	1,600.00	
06-01-01	02-04-02-01 CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS		1,600.00
06-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,200.00	
06-01-01	02-09-09-01 OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		10,200.00
05-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,800.00	
05-01-01	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN		10,800.00
06-01-01	02-07-02-01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	600.00	
06-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	400.00	



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.17

05-01-01	02-01-01-02 MATERIAL DE LIMPIEZA		1,000.00
02-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	1,600.00	
03-01-09	02-06-01-01 GASOLINA	4,411.21	
04-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	3,100.00	
04-01-04	02-06-01-01 GASOLINA	500.00	
05-01-03	02-06-01-01 GASOLINA	2,884.59	
05-01-04	02-06-01-01 GASOLINA	5,774.29	
07-01-01	02-06-01-01 GASOLINA	2,983.55	
05-01-01	02-06-01-01 GASOLINA		21,253.64
03-01-01	03-08-02-02 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN SOCIAL	7,882.00	
06-01-01	02-04-06-01 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS		7,882.00
06-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	2,500.00	
06-01-01	02-04-02-01 CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS		2,500.00
06-01-01	02-04-09-01 OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	6,000.00	
06-01-01	02-04-02-01 CEMENTO, PEGA AZULEJOS Y CONCRETOS		6,000.00
06-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	3,500.00	
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		3,500.00
03-01-01	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	11,000.00	
04-01-01	03-03-01-02 SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y ASESORIA CONTABLE Y FISCAL.		11,000.00
03-01-01	03-08-02-03 GASTOS POR CELEBRACIÓN DE ACTOS DE ORDEN CULTURAL	9,500.00	
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		9,500.00
05-01-01	03-01-04-01 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	3,600.00	
05-01-01	03-05-07-02 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS		3,600.00
06-01-01	02-09-06-01 REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	11,000.00	
11-01-01	06-02-04-07 CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE URBANIZACIÓN		11,000.00
06-01-01	02-07-02-01 ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	120.00	
03-01-01	02-07-01-01 UNIFORMES		120.00
05-01-01	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	2,004.00	
05-01-01	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO		2,004.00
03-01-02	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	1,300.00	
03-01-09	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	700.00	
07-01-01	02-01-01-04 MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN	2,300.00	



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

[Handwritten signature]

HOJA No.18

05-01-03	05-01-05-00 EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1,200.00	
05-01-01	02-01-01-01 MATERIAL Y ÚTILES DE OFICINA		5,500.00
06-01-01	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	17,666.64	
02-01-01	01-03-04-01 COMPENSACIONES		17,666.64
06-01-01	01-02-02-01 SUELDO A PERSONAL EVENTUAL	193,700.00	
06-01-01	01-01-03-01 SUELDO		193,700.00
03-01-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES	8,000.00	
03-01-04	01-03-04-01 COMPENSACIONES		8,000.00
12-01-01	09-01-01-16 PAGO PRESTAMO BANSI 2024	808,333.37	
12-01-01	09-01-01-16 PAGO PRESTAMO BANSI 2024		808,333.37
10-01-02	04-03-04-00 SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	73,000.00	
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		73,000.00
10-01-01	04-03-09-00 OTROS SUBSIDIOS	430,000.00	
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		430,000.00
10-01-02	04-03-04-00 SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	271,183.94	
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		271,183.94
05-01-01	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	50,460.86	
05-01-01	03-01-01-02 ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO		44.71
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		50,416.15
10-01-02	04-03-04-00 SUBSIDIOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	209,732.00	
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		209,732.00
04-01-01	03-09-05-01 MULTAS POR PASIVOS FISCALES	31,646.44	
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		31,646.44
04-01-01	03-09-05-01 MULTAS POR PASIVOS FISCALES	72,899.00	
03-01-02	03-09-04-01 OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES		72,899.00
TOTAL		6,433,784.43	6,433,784.43

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.19

TRANSFERENCIAS, AMPLIACIONES, REDUCCIONES Y CREACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS OBTENIDOS DEL FONDO DE CAMINOS ARTESANALES			
UP-UR-UE	Objeto del Gasto	Ampliaciones	Reducciones
05-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	339,600.00	
11-01-01	06-01-02-10 OTROS EDIFICIOS NO HABITACIONALES		339,600.00
05-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	339,600.00	
11-01-01	06-01-02-10 OTROS EDIFICIOS NO HABITACIONALES		339,600.00
05-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	323,350.00	
11-01-01	06-01-02-10 OTROS EDIFICIOS NO HABITACIONALES		323,350.00
05-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	339,600.00	
11-01-01	06-01-02-10 OTROS EDIFICIOS NO HABITACIONALES		339,600.00
05-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	339,600.00	
11-01-01	06-01-02-10 OTROS EDIFICIOS NO HABITACIONALES		339,600.00
05-01-01	03-09-09-01 OTROS SERVICIOS GENERALES	339,600.00	
11-01-01	06-01-02-10 OTROS EDIFICIOS NO HABITACIONALES		339,600.00
TOTAL		2,360,950.00	2,360,950.00

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal de Ixtlahuacán, Colima, presenta a la consideración de este H. Cabildo del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, el siguiente:



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.20

DICTAMEN:

PRIMERO.- Es de APROBARSE y se APRUEBA el presente dictamen, y la AUTORIZACIÓN PARA QUE EL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN, COLIMA, REALICE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTARIAS PLENAMENTE ESPECIFICADAS EN EL CONSIDERANDO TERCERO DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO.- En consecuencia, se solicita atentamente al Presidente Municipal de Ixtlahuacán, Colima, gire las instrucciones procedentes a fin de que se efectúen, las ampliaciones, reducciones y transferencias correspondientes, autorizadas al amparo del presente dictamen.

TERCERO.- Solicítese a la Secretaria del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima, realice la certificación correspondiente del presente dictamen y remita las copias correspondientes al titular de la Tesorería Municipal y al titular de la Contraloría Municipal, ambas del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, para el debido cumplimiento de lo aquí ordenado.

Dado en la sesión de la Comisión de Hacienda del H. Cabildo del Municipio de Ixtlahuacán el día 11 (once) de noviembre del año 2025 (dos mil veinticinco).

Atentamente:
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

URIEL ACEVEDO RODRIGUEZ
REGIDOR MUNICIPAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

IRMA LETICIA ABELINO DELGADO
SÍNDICA MUNICIPAL
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

ALEXIS RAFAEL VERDUZCO
MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

ZULEMA LUCÍA REBOLLEDO
EUDAVE
REGIDORA MUNICIPAL
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

FAUSTINO GONZALEZ VELAZQUEZ
REGIDOR MUNICIPAL
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Leído el anterior Dictamen, el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento, Licda. Martha Alicia Silva Rodríguez, recabe el sentido de la votación, para lo cual y cumpliendo con la instrucción del Presidente Municipal, Pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes el siguiente **ACUERDO**: *Se aprueban y autorizan las Transferencias, Ampliaciones, Reducciones y Creaciones Presupuestales de Ingresos Obtenidos del Ejercicio Fiscal 2025 y Fondo de Fortalecimiento Social Municipal, relativos al mes de octubre de 2025 y su cierre.*-----



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.21

- - PUNTO NÚMERO SEIS.- Lectura, Discusión y Aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal del H. Cabildo de Ixtlahuacán, solicitando la Aprobación de la Cuenta Pública correspondiente al mes de octubre del año 2025, y su remisión al H. Congreso del Estado.



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. CABILDO DE IXTLAHUACÁN, SOLICITANDO LA APROBACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, Y SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO.-

H. CABILDO MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN
IXTLAHUACÁN, COLIMA.
PRESENTE.-

La Comisión de Hacienda del H. Cabildo del municipio de Ixtlahuacán, Colima, integrada por los CC. Regidor **URIEL ACEVEDO RODRÍGUEZ**; Presidente Municipal **ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA**; Síndica Municipal **IRMA LETICIA ABELINO DELGADO**; Regidora **ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE** y Regidor **FAUSTINO GONZÁLEZ VELÁZQUEZ**, el primero de los suscritos con el carácter de Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión edilicia antes referida; con fundamento en las facultades que nos otorgan los artículos 115 fracción IV, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 90 fracción IV y 94 fracción II, de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima**; 6 fracción XII, 13 y 16 de la **Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima**; 42, 43, 44 y 45 fracción IV inciso a) y b), de la **Ley del Municipio Libre del Estado de Colima**; 1, 2 numeral 13, 3, 8, 9, 11 fracción I, 12 fracción IX, 16 fracción III, 18 fracción V y 19 fracción IV, de la **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima**; 62 fracción XXIV, 63 fracciones VIII y IX, 109 fracción VII, 218 fracción V y 221 fracción VIII, del **Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima**; a efecto de proponer a trámite el asunto al rubro, para lo cual hago del conocimiento lo siguiente:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que mediante oficio MIT/236/2024.2027/2025 de fecha 07 (siete) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco), suscrito por el titular de la Tesorería Municipal de Ixtlahuacán, el C.P. Alejandro Lara Esqueda, quien, remite para su análisis, discusión y en su caso, dictaminación en el seno de la Comisión de Hacienda y del H. Cabildo del Municipio de Ixtlahuacán en pleno, la autorización del envío al H. Congreso del Estado de Colima, de la Cuenta Pública del mes de **octubre del 2025**, del Municipio de Ixtlahuacán, para que esta comisión dictaminadora, emita el dictamen correspondiente y de ser aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Ixtlahuacán, se remita al H. Congreso del Estado de Colima para los efectos legales correspondientes.



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.22

SEGUNDO.- Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45 fracción IV inciso b), establece entre las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los Cabildos respectivos, remitir al H. Congreso del Estado de Colima, a más tardar el día 15 de cada mes, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior; así como en los artículos 13 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima; 12 fracción IX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; y 109 fracción VII del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima.

TERCERO.- Que la Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, llevo a cabo reunión de trabajo celebrada con fecha 11 (once) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco) para el análisis y en su caso envió de la Cuenta Pública del mes de octubre del 2025 (dos mil veinticinco) del municipio de Ixtlahuacán, Colima.

CUARTO.- Que en los términos de los artículos 90 fracción IV y 94 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 43, 44 y 45 fracción IV incisos a) y b), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 6 fracción XII, 13 y 16 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Colima; 1, 2 numeral 13, 3, 8, 9, 11 fracción I, 12 fracción IX, 16 fracción III, 18 fracción V y 19 fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para los Municipios del Estado de Colima; 62 XXIV, 63 fracciones VIII y IX, 109 fracción VII, 218 fracción V y 221 fracción VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima; mismos que otorgan la facultad y obligación a esta Comisión de Hacienda de dictaminar la solicitud realizado por el titular de la Tesorería Municipal de Ixtlahuacán.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal presenta a consideración de este H. Cabildo del Municipio de Ixtlahuacán el siguiente:

D I C T A M E N:

PRIMERO.- Por las consideraciones expuestas y fundamento es de APROBARSE Y SE APRUEBA EL PRESENTE DICTAMEN Y SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, PARA SU ANÁLISIS Y VALORACIÓN, LA CUENTA PÚBLICA DE MES DE OCTUBRE DEL 2025, DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE DICTAMEN.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima, realice la certificación correspondiente del presente dictamen para su debido cumplimiento.

TERCERO.- Se solicita al Presidente Municipal de Ixtlahuacán, instruya a quienes corresponda remitir la Cuenta Pública del mes de octubre de 2025 (dos mil veinticinco) del Municipio de Ixtlahuacán, Colima al H. Congreso del Estado de Colima, en los términos que se desprenden del presente dictamen.

Dado en la sesión de la Comisión de Hacienda del H cabildo del municipio de Ixtlahuacán, el día 11 (once) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco).



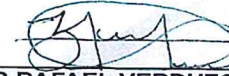
ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.23

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE HACIENDA


URIEL ACEVEDO RODRÍGUEZ
REGIDOR MUNICIPAL
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN


IRMA LETICIA ABELINO DELGADO
SÍNDICA MUNICIPAL
SECRETARIA DE LA COMISIÓN


ALEXIS RAFAEL VERDUZCO
MENDOZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
SECRETARIO DE LA COMISIÓN


ZULEMA LUCÍA REBOLLEDO EUDAVE
REGIDORA MUNICIPAL
SECRETARIA DE LA COMISIÓN


FAUSTINO GONZÁLEZ VELÁZQUEZ
REGIDOR MUNICIPAL
SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Leído el anterior dictamen, el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, pregunta al resto de los munícipes si desean hacer comentario alguno respecto del dictamen que acaba de ser leído, a fin de otorgarles el uso de la voz, no habiendo comentario alguno, por lo que el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Martha Alicia Silva Rodríguez, recabe el sentido de la votación, para lo cual cumpliendo con la instrucción del Presidente Municipal, se procede a recabar la votación de dicho dictamen, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes.-----

- - -Por lo tanto, el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza declara aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes el siguiente **DICTAMEN:** *Es de Aprobarse y Se Aprueba el presente Dictamen y su remisión al H. Congreso del Estado de Colima, para su Análisis y Valoración, la Cuenta Pública del mes de octubre del 2025, del municipio de Ixtlahuacán, Colima.*-----

- - **PUNTO NÚMERO SIETE.**- En este punto se presentan a continuación los **Asuntos Generales.**-

7.1.- Lectura, Discusión y Aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Planeación, Desarrollo Social y Atención al Migrante, mediante el cual se autoriza la Modificación al Programa Operativo Anual 2025, del Municipio de Ixtlahuacán, Colima.



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.24



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y ATENCIÓN AL MIGRANTE, DEL H. CABILDO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025, DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA.

H. PLENO DE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN.
P R E S E N T E

Los suscritos C. FAUSTINO GONZÁLEZ VELÁZQUEZ, C. GUSTAVO OSWALDO DIEGO RAMOS, y LIC. GUADALUPE CELESTE GUTIERREZ VICENTE, integrantes de la Comisión de Planeación, Desarrollo Social y Atención al Migrante, del Honorable Cabildo de Ixtlahuacán, Colima, el primero como Presidente y los demás como Secretarios de la Comisión; conforme a las facultades que nos confiere el párrafo tercero del artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, el artículo 42, 45 fracción II y VII, 51 fracción IX de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima; el párrafo quinto del artículo 97, los arábigos 112, 129 y 131 del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, ordenamientos que nos otorgan atribuciones en la esfera de nuestra competencia como Comisión para la discusión, análisis y resolución de los asuntos que nos sean turnados, mediante la elaboración de un dictamen, así como el presentarlo al Cabildo; por lo anterior nos dirigimos a ustedes a efecto de rendir el dictamen respecto de la propuesta señalada al rubro, para lo cual se refiere los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 12 (doce) de noviembre del 2025 (dos mil veinticinco), se recibió ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, el oficio DGDM/556/2025, firmado por el Arq. Julio Adrián Hernández Lozano, Director General de Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Colima, en el cual solicita la autorización de la modificación del Programa Operativo Anual 2025, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

SEGUNDO.- Con fecha 12 (doce) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco), la Secretaría del H. Ayuntamiento, remitió a esta comisión el escrito señalado en el punto que antecede, acompañado del proyecto de modificación del Programa Operativo Anual 2025, así como el acta de la Sexta Sesión del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Ixtlahuacán (CAPLADEMUN) 2024-2027, de fecha 12 (doce) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco), dentro de la cual en el punto 4 del Orden del Día fue aprobado por UNANIMIDAD la modificación del Programa Operativo Anual 2025.

TERCERO.- Como consecuencia del expediente que se turna a la Comisión, convocamos a los integrantes a reunión de trabajo el 13 (trece) de noviembre de 2025 (dos mil veinticinco), a las 09:00 horas del día en la Sala de Cabildo, solicitando el apoyo y asesoría de los Titulares de Tesorería Municipal, Dirección General de Desarrollo Municipal y de la Contraloría Municipal, para realizar el análisis de los documentos señalados en el antecedente inmediato anterior, con base en la exposición de motivos vertida en su párrafo primero.

Es por ello que las y los integrantes de la Comisiones que dictaminamos, procedemos a analizar las siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La Comisión que suscribe es competente para conocer y dictaminar el presente asunto de conformidad con el artículo 94, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45 fracción II y VII, 51 fracción IX de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima; el párrafo quinto



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.25

del artículo 97, los arábigos 104 fracción I, 106 y 112, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima, disposiciones legales que delimitan a esta Comisión dictaminadora su ámbito de competencia.

SEGUNDO.- El documento que se dictamina, tiene relación con una de las obligaciones inherentes al Ayuntamiento como lo es "aprobar los subprogramas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo y del Programa de Gobierno Municipal", así como lo dispone el inciso d), fracción I, y el inciso k), fracción II del artículo 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado; en relación con la fracción III del párrafo 1, del artículo 19 y el artículo 22 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima. Disposiciones que, respectivamente, a la letra dicen:

LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA

ARTÍCULO 45.- Son facultades y obligaciones de los ayuntamientos, que se ejercerán por conducto de los cabildos respectivos, las siguientes:

- I. En materia de gobierno y régimen interior
 - d) Aprobar y evaluar el plan municipal de desarrollo, el programa de gobierno municipal y los subprogramas que de este se deriven;
- II. En materia de obra pública y desarrollo urbano:
 - k) Consultar anualmente, previo a la elaboración del Programa Operativo Anual y otros planes o programas relacionados con el desarrollo y la obra pública del municipio, a los comités de participación vecinal sobre las necesidades de inversión en reparación, modernización, mantenimiento y edificación de infraestructura pública, de sus colonias o barrios;

**LEY DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL DESARROLLO DEL
ESTADO DE COLIMA**

Artículo 19. Atribuciones de los ayuntamientos
III. Aprobar y evaluar el Plan Municipal, así como los programas que de él deriven, incluyendo sus actualizaciones o modificaciones;

- Artículo 22.** Programas derivados del Plan Municipal
- 1. Los programas que deriven del Plan Municipal, serán formulados e instrumentados por la dependencia o entidad de la Administración Pública Municipal que sea competente para conocerlos debido a la materia, tema o especialidad de que se trate, quien será la responsable de elaborar el proyecto de programa respectivo y de cumplir con sus objetivos y fines una vez que, sea aprobado.
 - 2. La dependencia o entidad municipal competente en materia de planeación coadyuvará en la observancia de lo previsto en el párrafo anterior y orientará en su cumplimiento. Para ello asesorará a la dependencia o entidad de la Administración Pública del Municipio que resulte involucrada, revisará el proyecto de programa respectivo que se le hubiere turnado a fin de asegurar su congruencia con el Plan Municipal y lo remitirá al presidente Municipal.
 - 3. El presidente Municipal enviará el proyecto de programa respectivo a la comisión o comisiones del Cabildo que correspondan para efectos de la elaboración del dictamen respectivo, mismo que será sometido a la consideración del Ayuntamiento, quien lo aprobará, en definitiva.
 - 4. El presidente Municipal, previo a la aprobación de cualquier proyecto de programa por parte del Ayuntamiento, podrá someterlo a la opinión y validación del Comité Municipal.
 - 5. Los programas una vez aprobados por el Ayuntamiento deberán de publicarse en el Periódico Oficial.

TERCERO.- Que el H. Cabildo de Ixtlahuacán, en Sesión de fecha 09 (nueve) de abril de 2025 (dos mil veinticinco), tuvo bien en aprobar el Programa Operativo Anual 2025, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el día 03 (tres) de mayo de 2025 (dos mil veinticinco); así mismo en sesión de fecha 25 (veinticinco) de junio de 2025 (dos mil veinticinco) se realizó la primera modificación del Programa Operativo Anual 2025, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el día 05 (cinco) de julio de 2025 (dos mil veinticinco).

CUARTO.- Al respecto de la modificación al Programa Operativo Anual 2025, el Arq. Julio Adrián Hernández Lozano, Director General de Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, solicita la modificación en virtud de los siguientes puntos:



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.26

Nombre de la Obra	Localidad	Inversión Autorizada		Disminuciones		Incrementos		Nueva Autorización	
		FEDERAL	MUNICIPAL (FAISMUN 2025)	FEDERAL	MUNICIPAL (FAISMUN 2025)	FEDERAL	MUNICIPAL (FAISMUN 2025)	FEDERAL	MUNICIPAL (FAISMUN 2025)
CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNIDAD DEL GALAJE	EL GALAJE		\$1,107,800.00		\$4,864.78				\$1,102,935.22
CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN	VARIAS		\$234,953.65		\$1,915.01				\$233,038.64
CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN	VARIAS		\$290,000.00		\$1,337.53				\$288,662.47
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN	VARIAS		\$1,337,352.19		\$141,854.23				\$1,195,497.96
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA COCINA EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN	VARIAS		\$305,947.81		\$759.82				\$305,187.99
CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN	VARIAS		\$480,281.00		\$3,222.62				\$477,058.38
PRIMERA ETAPA DE REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD DE LA PRESA	LA PRESA		\$710,000.00		\$708.84				\$709,291.16
CONSTRUCCIÓN DE OLLA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE 26 DE JULIO (ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA)	26 DE JULIO		\$429,170.00		\$434.00				\$428,736.00
REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE LA COMUNIDAD DE LAS CONCHAS	LAS CONCHAS		\$983,252.31		\$7,745.82				\$975,506.49
PLAN DEL ZAPOTE - IXTLAHUACÁN DEL KM 18+200 AL KM 15+200	PLAN DEL ZAPOTE - IXTLAHUACÁN	\$19,500,000.00				\$21,656.82		\$19,521,656.82	
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN, Y DEL CAMPO DE FÚTBOL MAGDALENO ROBLES	IXTLAHUACÁN		\$0.00				\$244,417.40		\$244,417.40
SUMAS		\$19,500,000.00	\$5,879,758.96	\$0.00	\$162,872.65	\$21,656.82	\$244,417.40	\$19,521,656.82	\$5,901,201.71



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.27

El importe que se disminuye tanto federal como recurso del FAISMUN, no corresponde a los importes de la sumatoria de los incrementos, lo anterior es debido a que se está considerando los rendimientos financieros de ambas cuentas bancarias, misma que para el FAISMUN asciende a \$81,444.75 (ochenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 75/100 M.N.) y para el programa de caminos artesanales, es de \$21,656.82 (veintiún mil seiscientos cincuenta y seis pesos 82/100 M.N.).

QUINTO.- Con las modificaciones solicitadas al Programa Operativo Anual, quedaría de la siguiente manera



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACÁN

Dirección General de Desarrollo Municipal de Ixtlahuacán
POA FAISMUN 2025

ORIGEN DEL RECURSO: FAISMUN					\$18,200,913.00	\$ 81,444.75				
DATOS GENERALES				LOCALIZACIÓN		INVERSIÓN TOTAL	ESTRUCTURA FINANCIERA RECURSOS AUTORIZADOS 2025 (PESOS)			
APERTURA PROGRAMÁTICA		IP DE OBRAS	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	MUNICIPIO	LOCALIDAD O COLONIA		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL (FAISMUN)	OTRO RECURSOS PROPIOS
PROGRAMA (CLAVE)	SUBPROGRAMA (CLAVE)									
URB. URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN		REHABILITACIÓN DE LA CALLE MEXICO DE LA CABECERA MUNICIPAL	IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	\$ 2,350,138.10			\$2,350,138.10	
URB. URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN		1RA ETAPA DE REHABILITACIÓN DE LA CALLE NIÑOS HEROES DE LA CABECERA MUNICIPAL	IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	\$ 3,168,390.66	\$	\$	\$ 3,168,390.66	
URB. URBANIZACIÓN	PARQUE PÚBLICO		REHABILITACIÓN DE PARQUE DE LA COMUNIDAD DE TAVALA	IXTLAHUACÁN	TAVALA	\$ 1,955,432.35			\$1,955,432.35	
URB. URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN		REHABILITACIÓN DE LA CALLE LUIS DONALDO COLOSIO EN LA COMUNIDAD DE LA PRESA	IXTLAHUACÁN	LA PRESA	\$ 1,512,532.01			\$ 1,512,532.01	
URB. URBANIZACIÓN	PAVIMENTACIÓN		REHABILITACIÓN DE LA CALLE EL REBOGO EN LA COMUNIDAD DE LA PRESA	IXTLAHUACÁN	LA PRESA	\$ 1,745,340.15			\$ 1,745,340.15	
URB. URBANIZACIÓN	ALUMBRADO PÚBLICO		CONSTRUCCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA COMUNIDAD DEL GALAJE	IXTLAHUACÁN	GALAJE	\$ 1,102,935.22			\$ 1,102,935.22	



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.28

MEV. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	PISO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN DIVERSAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	\$ 233,038.64			\$ 233,038.64	
URB. URBANIZACIÓN	PARQUE PÚBLICO	REHABILITACIÓN DE JARDÍN PRINCIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	\$ 851,210.02			\$ 851,210.02	
MEV. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CUARTO DORMITORIO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	VARIAS	\$ 1,195,497.96			\$ 1,195,497.96	
MEV. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	TINACO O TANQUE DE ALMACENAMIENT O DE AGUA	CONSTRUCCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENT O DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	VARIAS	\$ 288,612.47			\$ 288,612.47	
APO AGUA POTABLE	TANQUE PÚBLICO DE AGUA POTABLE	CONSTRUCCIÓN DE TANQUE REGULADOR Y REHABILITACIÓN DE LA FUENTE DE ABASTECIMIENT O EN LA LOCALIDAD DE SAN GABRIEL	IXTLAHUACÁN	SAN GABRIEL	\$ 1,516,322.77			\$ 1,516,322.77	
MEV. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CUARTOS PARA COCINA	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA COCINA EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	VARIAS	\$ 306,187.99			\$ 306,187.99	
MEV. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	CUARTOS PARA BAÑO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO EN EL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	VARIAS	\$ 477,058.38			\$ 477,058.38	
DRE. DRENAJE Y LETRINAS	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PIR)	PRIMERA ETAPA DE REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA COMUNIDAD DE LA PRESA	IXTLAHUACÁN	LA PRESA	\$ 769,211.16			\$ 769,211.16	
URB. URBANIZACIÓN	OLLA COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUMAL O JAGUEY PARA ACTIVIDADES AGROPASTORARI AS	CONSTRUCCIÓN DE OLLA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE 29 DE JULIO (ARRENDAMIENT O DE MAQUINARIA)	IXTLAHUACÁN	29 DE JULIO	\$ 428,736.00			\$ 428,736.00	
APO AGUA POTABLE	POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA (PIR)	REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE LA COMUNIDAD DE LAS CONCHAS	IXTLAHUACÁN	LAS CONCHAS	\$ 975,506.49			\$ 975,506.49	
		DESASOLVE DEL ARROYO DE LAS HIGUERAS DE SANTA ROSA - LA TUNTA DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	HIGUERAS - LA TUNTA	\$ 2,070,800.00			\$ 2,070,800.00	
CAMINOS ARTESANALES	CAMINO	PLAN DEL ZAPOTE - IXTLAHUACÁN DEL KM 18+200 AL KM 15+200	IXTLAHUACÁN	PLAN DEL ZAPOTE - IXTLAHUACÁN	\$ 19,621,656.82	\$ 19,521,056.52			
URB. URBANIZACIÓN	ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORIV O	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CAMPO DEPORTIVO DE LA UNIDAD DEPORTIVA DE LA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN, Y DEL CAMPO DE FÚTBOL	IXTLAHUACÁN	IXTLAHUACÁN	\$ 244,417.40			\$ 244,417.40	
		MAGDALENO RÍOS							
TOTAL					\$ 40,726,094.59	\$ 19,521,056.82	\$ -	\$ 18,282,357.75	\$ 2,922,015.62



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.29

SEXTO.- Es por ello que esta Comisión dictaminadora considera que debe ser autorizada la modificación al Programa Operativo Anual 2025.-

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Planeación, Desarrollo Social y Atención al Migrante, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

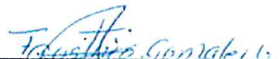
PRIMERO.- SE AUTORIZA LA MODIFICACION AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2025, DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento, para que el presente Acuerdo sea enviado a la Dirección General de Desarrollo Municipal, a la Contraloría Municipal, y a la Tesorería Municipal, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

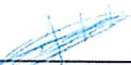
TERCERO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que, realice los tramites suficientes y necesarios ante la Secretaría General de Gobierno del Estado, a fin de que se publique por una sola vez en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", la Modificación Programa Operativo Anual 2025, en cumplimiento a lo establecido por el articulo 22 numeral 5 de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima.

Dado en el Salón de Cabildo el día 13 (trece) de noviembre del año 2025 (dos mil veinticinco).

COMISIÓN DE PLANEACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y ATENCIÓN AL
MIGRANTE


FAUSTINO GONZÁLEZ VELÁZQUEZ
REGIDOR MUNICIPAL
PRESIDENTE


GUSTAVO OSWALDO DIEGO RAMOS
REGIDOR MUNICIPAL
SECRETARIO


GUADALUPE CELESTE GUTIERREZ
VICENTE
REGIDORA MUNICIPAL
SECRETARIA

Leído el anterior dictamen, el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Martha Alicia Silva Rodríguez, recabe el sentido de la votación, para lo cual cumpliendo con la instrucción del Presidente Municipal, se procede a recabar la votación nominal de dicho dictamen, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes el siguiente **ACUERDO:** *Se aprueba y autoriza la Modificación al Programa Operativo Anual 2025, del Municipio de Ixtlahuacán, Colima.* - - - -

Continuando con el orden del día relativo a Asuntos Generales, el Presidente Municipal, **C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza**, pregunta a los integrantes del Cabildo, si desean mencionar algún asunto, lo presenten a continuación:



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
CELEBRADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL
VEINTICINCO.

HOJA No.30

- En el uso de su voz, la regidora Blanca Estela Acevedo Gómez, comenta sobre un tiradero de drenaje en la Comunidad de Tamala, comentando el Presidente Municipal, que ya lo han desazolvado dos veces y que la problemática continua, por lo que se realizarán trabajos más específicos para resolver el problema. Continuando con el uso de su voz, la regidora también menciona sobre una boya que quitaron de la calle México, misma que se acaba de rehabilitar, sobre ese tema el Presidente Municipal, menciona que el área de Servicios Públicos va a cambiar el alto y que pondrán boyas.-----
- El regidor C. Faustino González Velázquez, solicita el que se puedan terminar de realizar los trabajos de reparación de luz en la Comunidad de las Conchas, respondiendo el Presidente Municipal, que quedarían realizados antes de que se lleguen las fechas de las fiestas de la Comunidad.-----
- La Sindico Municipal, Lic. Irma Leticia Abelino Delgado, solicita el que se pueda reparar las luminarias del campo deportivo en la Comunidad de La Presa, mencionando el Presidente Municipal, que se dará respuesta a la brevedad.-----
- En el uso de la voz, la regidora Lic. Guadalupe Celeste Gutiérrez Vicente, hace mención de sumarse al comentario de la regidora Blanca, en relación a la problemática del tiradero de drenaje en la Comunidad de Tamala y agradece la respuesta por parte del Presidente Municipal.-----

No existiendo más comentarios por parte de los presentes, el Presidente Municipal, **C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza**, instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento, Licda. Martha Alicia Silva Rodríguez, a que dé continuidad con el siguiente punto del orden del día.-----

-- **PUNTO NÚMERO OCHO.**- Para concluir la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, el Presidente Municipal, **C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza**, procede a la clausura, siendo las 13:12 hrs. (trece horas con doce minutos), **DANDO FE.**-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA

LA SÍNDICO MUNICIPAL

Irma L Abelino D
LIC. IRMA LETICIA ABELINO DELGADO



REGIDORES

C. FAUSTINO GONZALEZ VELAZQUEZ Faustino Gonzalez Velazquez

LIC. SANDRA CECILIA CHAVEZ CONTRERAS Sandra Chavez Contreras

C. GUSTAVO OSWALDO DIEGO RAMOS Gustavo Oswaldo Diego Ramos

LIC. GUADALUPE CELESTE GUTIERREZ VICENTE Guadalupe Celeste Gutierrez Vicente

LIC. ALEXIA ENRIQUETA MENDOZA DE LA CRUZ Alexia Mendoza de la Cruz

LIC. URIEL ACEVEDO RODRIGUEZ Uriel Acevedo Rodriguez

C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GÓMEZ Blanca Estela Acevedo Gomez

C. ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE Zulema Lucia Rebollo Eudave

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. MARTHA ALICIA SILVA RODRIGUEZ.

45